

POLÍTICA CULTURAL EN EL CONTEXTO PERUANO

Señora Patricia Pinilla, Directora del Departamento de Asuntos Culturales de la Alianza Francesa de Lima,

Señor Ricardo Bedoya,

Señor Francisco Belaúnde,

Distinguidos invitados:

Cultura es el conjunto de rasgos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad. Es un modo de ser colectivo, que hace que todos los que formamos parte de un pueblo podamos compartir una visión que integre nuestras diferentes historias, objetivos comunes y conflictos.

No es posible concebir o definir a la cultura como un fenómeno estático. Por el contrario, resulta vital comprender que la cultura es dinámica, y su historia está marcada por la constante transformación. La influencia que ejerce cada cultura, y el influjo que recibe de otras, afirma su constante evolución.

Nuestra cultura es la concepción que tenemos de nuestro mundo y, por lo tanto, de nosotros mismos. En el sentido sociológico, constituye nuestro sistema de valores, que se manifiesta en formas de vida y pensamiento, y que se transmite de unas generaciones a otras por diversos medios, ancestrales y modernos: en las letras, en la música, la danza, las artes representativas, el cine, las artes plásticas, las artes visuales, la artesanía, la palabra hablada o incluso la reflexión profunda. La cultura en que nos desarrollamos nos hace sentir parte de un proceso vivo y actual, que comenzó mucho antes de nuestro nacimiento, y se proyectará mucho más allá de nuestra muerte.

Nuestra riqueza multicultural es uno de los principales capitales sobre los que podemos generar un desarrollo integral para nuestro país. La revaloración de nuestras diversas tradiciones culturales contribuirá a unirnos más como nación, ampliando las posibilidades y opciones de vida y pensamiento ofrecidas a cada uno de los peruanos.

La importancia a largo plazo de la cultura como agente activo del desarrollo nacional radica precisamente en eso: nuestra nación es el reflejo de la visión que cada uno de nosotros tiene de sí mismo como individuo y como pueblo.

Nuestra cultura refleja quiénes somos, qué queremos, a dónde vamos y qué pensamos de nosotros mismos.

La libertad cultural y el respeto por la cultura de un pueblo resultan valiosos en la medida en que garantizan la libertad de cada uno de sus miembros, permitiéndoles elegir sus propios valores y aspiraciones, puesto que estimulan la creatividad, la experimentación y la diversidad, que son los fundamentos mismos del desarrollo humano. Es decir, la diversidad de nuestro país multicultural genera una dinámica de creación e innovación que nos permite perdurar en el tiempo.

La Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO elaboró, en el año 1995 y frente al proceso de globalización de fines del siglo pasado, un informe titulado “Nuestra Diversidad Creativa”. Los objetivos principales de este estudio se centraron en identificar y analizar los problemas y nuevos desafíos relacionados con la dimensión cultural, para luego orientar las conclusiones hacia la toma de conciencia sobre la amplitud de las cuestiones culturales en que debe fundarse el desarrollo humano. Este informe puso en relieve el concepto de que la cultura moldea nuestro pensamiento, imaginación, comportamiento y comprensión de que el goce de los derechos económicos y políticos no puede estar dissociado de los derechos sociales y culturales.

Establecer objetivos centrales de una política nacional en cultura que propicie lo dinámico, permite la promoción del desarrollo cultural centrado en el ser humano, propiciando una participación activa mediante el acceso a la cultura y a la creación. El reconocimiento a la igualdad, en el contexto de la diversidad cultural, debe tener su fundamento en el reconocimiento de la creatividad a todo nivel, inclusive en la vida cotidiana.

Un verdadero desarrollo debe reconocer y recoger las experiencias locales y de esta forma llegar al entendimiento de lo general a través de la comprensión de lo particular. Este método de análisis nos llevaría a encarar de mejor manera los retos a nivel gubernamental.

En el caso peruano, en que las industrias culturales se encuentran aún en un estado embrionario, a diferencia de la realidad francesa y en general europea, resultaría interesante rescatar del concepto francés de excepción cultural el sentido de equilibrio entre cultura y mercado. Este punto de vista permitirá consolidar nuestras industrias culturales mediante la creación de nuevas alianzas financieras que comprendan y protejan nuestra diversidad cultural, aliviando las tensiones que se suscitan al llegar la cultura y las artes a un necesario campo comercial.

El Estado, en su misión de defensa de la especificidad cultural, debe basarse en las inquietudes y propuestas de las instituciones involucradas en el quehacer cultural del país, canalizándolas mediante los campos de acción nacional e internacional.

En el campo nacional, es necesario dar prioridad al establecimiento de medidas técnicas y legales que propicien mecanismos internos de protección, teniendo en cuenta la necesidad de impulsar y proteger la industria cultural peruana mediante una adecuada política de regulación tributaria que permita su desarrollo.

Con este objetivo, a través de la ex Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, que tuve el honor de presidir durante la legislatura pasada, propusimos y promovimos la promulgación de la Ley N° 28086 “Ley de Democratización del Libro y de Fomento a la Lectura”, que establece mecanismos para el fomento de la lectura, la creación científica y literaria, y el desarrollo de la industria editorial, a través de mecanismos de promoción e incentivos tributarios. Actualmente, se encuentra en proceso de reglamentación.

Con fecha 19 de diciembre de 2003, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 28131 “Ley del Artista Intérprete y Ejecutante”, que contiene disposiciones técnicas legales dirigidas a proteger e incentivar al artista nacional, agente vital del desarrollo cultural. La Ley se encuentra en proceso de reglamentación en el Ministerio de Trabajo.

De otro lado, se elaboró un dictamen sobre la Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación, instrumento que viene siendo reclamado con suma urgencia por las instituciones rectoras de la cultura en nuestro país, pues permitirá establecer mecanismos de promoción, tutela y protección de nuestra enorme riqueza cultural material e inmaterial dentro y fuera del territorio nacional.

Debo señalar, además, que existe en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso el Proyecto de Ley N° 4785/2002-CR, de mi autoría, que propone que las donaciones que se efectúen a favor de asociaciones, centros y espectáculos públicos culturales reconocidos por el Instituto Nacional de Cultura sean deducibles, por el íntegro de su valor, de la renta imponible.

Asimismo, he presentado el Proyecto de Ley N° 10025, que exonera del pago del Impuesto Municipal y del Impuesto General a las Ventas a los espectáculos públicos culturales no deportivos calificados por el Instituto Nacional de Cultura, a fin de fomentar e incentivar las expresiones culturales en el país, alentando la presentación de una mayor cantidad de producciones artísticas.

Resulta de vital importancia identificar y reconocer los vacíos por cubrir en el campo de la protección de la diversidad cultural en nuestro país. De acuerdo a la Ley N° 24047, Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural vigente, son tres las instituciones encargadas de velar por la protección y difusión de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial: el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú, y el Archivo General de la Nación. El presupuesto que el Estado destina anualmente a dichas instituciones viene resultando insuficiente para realizar sus funciones de una manera efectiva e integral.

Si pretendemos alcanzar los niveles de desarrollo cultural de otros países de América Latina, se hace necesario comprender que el Estado debe concretar sus propuestas en materia de política cultural, de manera que el apoyo se haga efectivo en la solución de esta problemática.

Sólo así lograremos acortar la brecha que existe comparativamente con otras industrias culturales, cuyo desarrollo permanente está sustentado por una inversión que en algunos casos es hasta diez veces mayor que en el Perú. De igual manera, consideramos que el Estado debería ser también promotor e impulsor de la inversión privada en el campo cultural.

En el campo de acción internacional, el Estado peruano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha dado una primera muestra de comprensión de la importancia del tema cultural, mediante la aprobación del Plan de Política Cultural del Perú en el Exterior, documento que establece mecanismos destinados a difundir nuestra identidad nacional, integrada por aspectos de carácter artístico, económico-comercial, político y social. Sin embargo, debo manifestar mi preocupación puesto que, a pesar de tratarse de un documento cuyo contenido es de gran valor, no existe una adecuada asignación presupuestal que garantice su viabilidad.

La modernidad y la globalización nos unen al mundo. Su utilidad para el desarrollo nacional es indudable, en la medida en que nos permiten acceder a un intercambio con la comunidad internacional. Pero es necesario estar atentos.

Existe el riesgo de que la globalización, si no fuera manejada constructivamente, nos lleve a una uniformización, que implicaría la negación de nuestros valores éticos, degenerando y suprimiendo nuestro verdadero desarrollo y diversidad cultural para someternos a una estandarización.

Dentro de este debate, resulta de especial interés el logro de Francia al concretar la defensa de sus industrias culturales mediante su propuesta de excepción cultural. Esta respuesta al fenómeno de globalización mundial, centrada en el aspecto económico a través del libre comercio, defiende que la lógica del mercado no puede regir el ámbito cultural.

Analizando la iniciativa francesa y tomándola como ejemplo, es necesario ahora implementar en nuestro país un conjunto de propuestas que coadyuven a la defensa y promoción de las diversas manifestaciones culturales como parte del gran proceso de recreación de nuestra identidad, dentro del marco de conversaciones y negociaciones del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Dentro de la experiencia latinoamericana, debemos resaltar el caso de Chile, que logró incluir, como parte de los anexos a su Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, lo que podríamos llamar una “reserva cultural”. En esos anexos se precisan expresamente las discrepancias bajo la denominación de “medidas disconformes”, dentro de las cuales están contempladas las relativas a los temas culturales, considerando una definición amplia de las industrias culturales y señalando que los programas de apoyo gubernamental y otros subsidios a estas industrias están fuera de las limitaciones y obligaciones del capítulo de servicios del Tratado de Libre Comercio.

Es decir, si bien es factible que el Perú no logre excepciones culturales en forma directa, es de vital importancia que los temas de protección a nuestra diversidad cultural y fomento a nuestras industrias culturales, que muy probablemente generarían discrepancia, sean mencionados expresamente.

Habiéndose conformado en nuestro país el equipo negociador para los efectos del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, resulta de imperiosa necesidad buscar las estrategias y mecanismos de negociación que garanticen la intangibilidad de nuestro patrimonio y el desarrollo de nuestra industria cultural.

Sentimos que este equipo negociador debe tomar conciencia de que los bienes culturales y la industria cultural en general, no pueden ni deben ser equiparados a cualquier otro bien.

En este sentido, resulta preocupante la posición de los Estados Unidos establecida en el “Trade Promotion Act”, documento aprobado por el Senado Norteamericano que constituye la base legal para la negociación, señalando los objetivos y procedimientos de ese país para la implementación de acuerdos de comercio.

Quisiera destacar algunos de los puntos que más me han llamado la atención al revisar este documento:

La norma plantea el trato como “nacional” para los ciudadanos y empresas americanas, eliminando las barreras que restrinjan su establecimiento y operación. Resulta muy delicado este tema puesto que nuestras industrias culturales no están en condiciones de competir con los años de experiencia de las industrias americanas. Más aún cuando es dudoso que nuestras industrias culturales reciban ese mismo trato al intentar suerte en el mercado de los Estados Unidos. No comprendo entonces cómo podría el Perú compensar la asimetría que evidentemente se producirá, puesto que en los Estados Unidos existen subsidios. Al quedar este tema fuera de las negociaciones, ese país mantendría los subsidios

que maneja actualmente, mientras que el Perú deberá esperar a discutir esta materia en la Organización Mundial de Comercio.

Preocupa también, dentro del tema de propiedad intelectual, el postulado norteamericano de protección contra lo que ellos llaman “competencia desleal”, que busca eliminar lo que consideran una discriminación en el tema de derechos de propiedad intelectual, con lo cual sus artistas y creadores estarían protegidos de la misma manera que los nacionales. El gran peligro de este postulado es que colisiona con nuestro sistema de promoción y fomento de la cultura y las artes, puesto que podría implicar la derogación de normas que protegen nuestra diversidad cultural y creativa, debido al status jurídico de los tratados internacionales, que se ubican entre la Constitución y las Leyes. Resulta por ello imprescindible mencionar taxativamente dentro del Tratado las normas que no serían derogadas, a fin de no retroceder en los logros alcanzados en materia cultural.

Cabe destacar que uno de los principales objetivos de los Estados Unidos dentro de esta negociación es eliminar lo que ellos llaman excepciones o condiciones “irracionales”, es decir, cualquier medida que otorgue una ventaja competitiva a los nacionales, reduciendo el acceso de los Estados Unidos a nuestro mercado.

De otro lado, dentro de lo que el Trade Promotion Act califica como prácticas injustas de comercio, encontramos por ejemplo un inciso que indica que uno de sus principales objetivos de negociación es obtener la aplicación de reglas que se opongan a los actos, prácticas o políticas de cualquier gobierno que, como una cuestión práctica, irrazonablemente exija que se realice una inversión directa y sustancial en su país. Es decir, que la firma de este Tratado no implicaría necesariamente una inversión financiera por parte de los Estados Unidos.

El Perú debe asumir una posición firme y clara en el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Para ello considero necesario delinear un plan de acción que consiga que la excepción cultural sea asumida por el Gobierno peruano como un planteamiento necesario durante las negociaciones, y que el tema cultural sea abordado de manera integral, para evitar concesiones que beneficiarían a determinados sectores culturales, dejando a otros en el desamparo.

Es necesario emprender una campaña de sensibilización sobre el tema de defensa de la diversidad cultural dirigido a representantes públicos, líderes de opinión y al equipo que está llevando a cabo las conversaciones y se encargará luego de las negociaciones.

Para lograr estos objetivos, es imprescindible que los creadores y productores culturales, unidos a las instituciones representativas en materia cultural en nuestro país, formen una coalición para la defensa de la diversidad cultural, lo que les daría la posibilidad de tener derecho a voz en el marco de la negociación, como sucedió en el caso de Chile, buscando la equidad y un punto de equilibrio entre mercado y cultura.

La excepción cultural francesa se logró mediante un importante y organizado movimiento a favor de la cultura. Nos toca ahora tomar lo mejor de esa experiencia, y comprender que la defensa de nuestra diversidad creativa y cultural es totalmente contraria a una actitud de simples espectadores en este tema.

Muchas Gracias.

27 de abril de 2004